

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 0203 19 ENE 2010

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

19 ENE 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Instructivo N° 96 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios con cargo en sus remuneraciones al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2009.
- 2.- Que el funcionario don Luis González Rodríguez, solicita el pago de sus horas y trabajos extraordinarios con descanso complementario.
- 2.- El Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	Al 25%
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	10:00	12:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"